

## NOTA DE PRENSA

### Sancionador audiovisual

#### **La CNMC sanciona a Mediaset con 324.000 euros por publicidad encubierta**

**Madrid, 19 de junio de 2015.-** La CNMC ha decidido sancionar con 324.000 euros a Mediaset por el incumplimiento de la Ley General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) en la emisión de un microespacio de salud en el programa ‘Sálvame diario’ con publicidad encubierta.

La CNMC ha constatado ([SNC/DTSA/2104/14](#)) que se han efectuado comunicaciones comerciales encubiertas de Actafarma, Revidox, Obextrem y Dormax, en las secciones de salud “Me encanta cuidarme” de los programas “Sálvame Diario” de 30 de octubre, 6, 13 y 27 de noviembre y 4 de diciembre, todos de 2014, lo que supone una vulneración a lo dispuesto en el art. 18.2 y 58.8 de la LGCA.

Estas comunicaciones con propósito publicitario establecían vínculos con el supuesto anunciante a través de un hashtag y una página web, y en un entorno apto para inducir al telespectador a error en cuanto a su naturaleza. En ningún momento de su emisión se advierte de su tratamiento como publicidad ni aparece ninguna sobreimpresión en ese sentido.

Además, se tiene en cuenta que el modelo de publicidad encubierta aquí sancionado, basado en crear microprogramas o secciones especializadas en motor, economía, jardinería o cocina, con el auténtico objetivo de camuflar anuncios de productos comerciales dentro de estos contenidos aparentemente divulgativos, alcanza una especial gravedad cuando se trata de temas de salud.

Contra esta decisión, Mediaset podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en un plazo de dos meses.